



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRECOMPETITIVOS CEU

CONVOCATORIA 2023-24

**DIRIGIDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU: UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO,
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA Y UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU.**

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, con sus Universidades –CEU San Pablo, CEU Cardenal Herrera y Abat Oliba CEU–, está comprometida en el desarrollo de la actividad investigadora de sus grupos. Por esta razón, el apoyo a la participación en las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i constituye uno de los objetivos preferentes de nuestra institución.

Con esta convocatoria de *Ayudas a Proyectos Precompetitivos CEU* se pretende conseguir un triple objetivo: optimizar la calidad científica de cada uno de los participantes, avanzar en la excelencia investigadora y contribuir a incrementar la masa crítica de los grupos de investigación de las Universidades CEU precompetitivos, vinculados a las líneas de investigación de las Universidades CEU.

1.- Objeto.

Las *Ayudas a Proyectos Precompetitivos CEU* tienen como finalidad apoyar la creación y consolidación de grupos que trabajen en las líneas de investigación de las Universidades CEU y que no cuenten con financiación pública para el desarrollo de sus líneas de investigación, con el objeto de su incorporación a las convocatorias competitivas públicas.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las *Ayudas a Proyectos Precompetitivos CEU* los grupos de investigación precompetitivos, entendiendo como tales los recogidos en el Registro de Grupos de investigación de las Universidades CEU que no tengan la categoría de grupo de excelencia, consolidado o en consolidación.

Además, los grupos solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar integrados por al menos tres profesores doctores (procedentes de cualquiera de las tres Universidades CEU), con dedicación a tiempo completo.
- Plantear un proyecto de investigación con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria en alguna de las líneas de investigación prioritarias de las tres Universidades CEU.
- Todos los miembros del grupo tendrán dedicación exclusiva al proyecto. Ningún miembro del equipo de investigación podrá participar en más de una solicitud de proyecto presentada a la presente convocatoria.
- Ningún miembro del equipo de investigación podrá participar simultáneamente en un proyecto de investigación activo con financiación pública, salvo autorización expresa del Vicerrector de Investigación correspondiente.

En el grupo de investigación, podrán integrarse también investigadores de otras universidades, nacionales y extranjeras, así como personal investigador en formación que puedan contribuir al desarrollo de la línea de investigación; pero en ningún caso computarán a efectos de alcanzar el número mínimo de investigadores de las Universidades CEU.

Asimismo, no se tendrán en cuenta aquellas solicitudes de ayudas que planteen la disgregación de grupos existentes, salvo autorización expresa del Vicerrector de Investigación correspondiente, ni la participación en el proyecto de investigadores pertenecientes a los grupos que el Registro de Grupos de investigación de las Universidades CEU tengan categoría de grupo de excelencia, consolidado o en consolidación.

3.- Duración de los proyectos.

La duración de los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberá ser como máximo de dos cursos académicos.

Los fondos destinados al proyecto deberán ser consumidos durante la vigencia del mismo. En casos justificados se podrá solicitar una prórroga para la conclusión del proyecto, que no podrá exceder de 3 meses desde la finalización.

4.- Cuantía de los proyectos.

El fondo total destinado a esta convocatoria es de **150.000€**. La dotación económica de los proyectos que se presenten no podrá abarcar más de dos anualidades, con los siguientes valores máximos:

- En los proyectos correspondientes a Ciencias Experimentales y Técnicas: 9.000€

para la primera anualidad y 6.000€ para la segunda.

- En los proyectos correspondientes a Ciencias Sociales y Humanísticas: 3.000€ para la primera anualidad y 3.000€ para la segunda.

Se financiarán un 50 % de proyectos del Área Biosanitaria, un 10 % del Área de Ciencias Sociales y Jurídico-económica, un 25% de las Áreas de Comunicación y Humanidades y un 15 % del Área Técnica. En caso de no presentarse proyectos o que estos no tengan evaluación favorable en alguna de las Áreas, los fondos se destinarán a áreas que si tengan proyectos evaluados favorablemente, aunque se supere el coeficiente de reparto antes referido.

El presupuesto deberá detallar los gastos previstos para el desarrollo del proyecto, motivando su necesidad. En ningún caso podrán contemplarse retribuciones al grupo solicitante ni a otros investigadores internos o externos por su participación en el proyecto de investigación.

Las ayudas de este programa deberán destinarse a financiar total o parcialmente los gastos que implique el desarrollo del proyecto planteado, quedando expresamente excluido que puedan utilizarse para:

- a) Retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a cualquiera de las 3 universidades CEU o a entidades colaboradoras de la actuación propuesta.
- b) La adquisición de mobiliario o material de uso administrativo.
- c) La dotación de complementos salariales.

En la concesión de la ayuda se determinará el procedimiento de gestión económica de la misma.

5.- Incompatibilidad con otras ayudas internas.

No podrán acceder a la convocatoria investigadores que hayan sido beneficiarios en las últimas tres convocatorias de ayudas a proyectos precompetitivos.

Además, estas ayudas serán incompatibles con las ayudas internas dirigidas a financiar proyectos puente del presente curso. La participación en la presente convocatoria conlleva la exclusión automática de cualquier otra solicitud que se presente a cualquier otra convocatoria de ayudas internas apuntadas.

6.- Líneas de investigación prioritarias.

A efectos de la presente convocatoria, se consideran como líneas de investigación prioritarias de las Universidades CEU cualquiera de las que estén relacionadas con la oferta académica de las Universidades CEU y de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).

7.- Procedimiento de solicitud.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente rellenando el formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/z793VJtrY>

8.- Documentación que integra la solicitud para los proyectos.

La solicitud de participación estará integrada por los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado en el que se incluirán los datos de identificación del proyecto, el personal investigador que interviene y el área de la Agencia Estatal de Investigación para su evaluación.
- b) Memoria del Proyecto de Investigación redactada conforme al modelo establecido para la presente convocatoria. El Presupuesto deberá estar desglosado por períodos anuales (si el Proyecto es bianual) y por partidas de gasto (inventariable, fungible, viajes, y otros gastos), detallando los diferentes gastos que se quiere realizar dentro de cada una de las partidas y motivando su necesidad.
- c) *Curriculum vitae* abreviado (CVA) de cada uno de los integrantes del grupo de investigación, en el formato exigido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la convocatoria del Plan Estatal I+D+i.
- d) Cuando participen miembros del equipo de investigación pertenecientes a otros organismos distintos del solicitante, se acompañará autorización expresa de su organismo para participar en el proyecto. En el caso de investigadores que desarrollen su actividad principal en un centro extranjero, bastará una carta firmada por el propio investigador, comprometiendo su participación con el visto bueno del director del departamento, centro, instituto o entidad en la que esté trabajando.

En el caso de que la propuesta contemple implicaciones éticas o relativas a la bioseguridad, si el proyecto fuera finalmente aprobado, deberá someterse a evaluación del Comité de Ética de investigación correspondiente, antes de su comienzo.

9.- Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 16 de octubre de 2023 y finaliza el 16 de noviembre de 2023.

10.- Procedimiento de evaluación y concesión.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se atenderá a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación científico-técnica de la investigación.

Evaluación. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación que constará de las siguientes fases sucesivas:

- a) **Primera fase:** revisión formal de la solicitud presentada por parte del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad CEU de adscripción del Investigador responsable de la propuesta, subsanación de defectos formales y exclusión del proceso de selección de aquellas solicitudes que finalmente no cumplan los requisitos establecidos para participar en la convocatoria o estén incompletas. Serán excluidas automáticamente de la convocatoria las solicitudes incompletas y las que se hayan generado sin utilizar los modelos normalizados exigidos en la convocatoria (Memoria, CV abreviado generado a través de la plataforma curricular, etc.).
- b) **Segunda fase:** valoración de la calidad científico-técnica de la solicitud por la Agencia Estatal de Investigación. Como resultado del proceso de evaluación y en función de la puntuación obtenida, las diferentes propuestas serán calificadas en las siguientes categorías: A, B, C, D y E.
- c) **Tercera fase:** informe de la Comisión de Vicerrectores de Investigación y la Coordinación de Universidades, sobre el interés estratégico del grupo de investigación, del proyecto, oportunidad de su ejecución, viabilidad de realización y cuantas consideraciones estimen que puedan resultar de interés. Dichos informes serán tenidos en cuenta para establecer la priorización de la distribución de fondos siempre y cuando la evaluación a la que se refiere el apartado b) haya sido A (excepcional) o B (muy bueno).

Notificación. La Coordinación de Universidades hará público el resultado final de la convocatoria en el portal del personal y mediante correo electrónico a cada uno de los solicitantes, en un periodo máximo de 15 días posteriores a la recepción de la evaluación final de la Agencia Estatal de Investigación.

11.- Obligaciones de los grupos de investigación beneficiarios.

- Presentar el proyecto precompetitivo beneficiario de la ayuda CEU a toda convocatoria que tenga como finalidad la financiación pública o privada a proyectos de investigación, indistintamente de si dicha convocatoria es de carácter general o específicamente dirigida al campo científico del proyecto precompetitivo.
- Atender a los requerimientos de la Universidad CEU de adscripción del solicitante en materia de *Curriculum vitae* y de indicadores de los resultados de la investigación.
- En las publicaciones y cualquier otro resultado deberá figurar la filiación normalizada de la universidad CEU correspondiente, haciendo constar además esta fuente de financiación. (Ver página 8 y siguientes)
- Deberá realizarse el ingreso de la producción científica en el gestor curricular CEU.
- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las normas de la Fundación Universitaria San Pablo CEU relativas a la gestión económica de los proyectos.
- Los grupos de investigación beneficiarios de las ayudas deberán participar en las actividades de divulgación científica o de difusión de los resultados de la investigación que se establezcan, tales como la Semana de la Ciencia y la generación de noticias científicas.
- Los profesores beneficiarios de las ayudas están obligados a mantener su información curricular actualizada en el gestor curricular CEU y a proporcionar al Vicerrectorado de Investigación la información necesaria para la elaboración de la memoria de investigación de la Universidad y de las estadísticas necesarias correspondientes a la actividad investigadora.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad CEU de adscripción del investigador principal un informe final (máximo 2.000 palabras) al término de la segunda anualidad a la dirección de correo electrónico convocatoriasinvestigacionceu@ceu.es especificando en el asunto “INFORME FINAL PROYECTOS PRECOMPETITIVOS CEU 23/24. NOMBRE DEL IP SOLICITANTE”. Dicho informe se presentará durante el mes posterior a la finalización del proyecto y en él deberá hacerse constar:
 - Los resultados de investigación obtenidos. En todos los casos, estos resultados deberán estar recogidos en la plataforma curricular.
 - La presentación de comunicaciones a congresos y reuniones.
 - Las publicaciones.
 - Las patentes.
 - Cualquier otro logro o resultado obtenido como resultado de la ayuda.



12.- Incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especificadas en la presente convocatoria, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrá suponer la interrupción del disfrute de la misma, así como la obligatoriedad de la devolución de las ayudas concedidas, sin menoscabo de otras acciones que la Fundación considere oportunas.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.

Normas de filiación de trabajos y otras aportaciones científicas, técnicas y artísticas del PDI de las Universidades CEU

Marzo 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Dirección Corporativa de Centros Educativos (2011), como la Dirección de Universidades CEU (2017) emitieron en su momento sendos documentos (el segundo actualizaba el primero) con la normativa de filiación para el PDI de las Universidades CEU.

Esos documentos (como el presente) persiguieron normalizar la forma en que se filian por nuestro PDI sus trabajos y otras aportaciones científicas, técnicas y artísticas, evitando la enorme heterogeneidad previa. A pesar de ello, y tras diversas bibliometrías realizadas recientemente, persiste esa heterogeneidad.

La ausencia de una normalización rigurosa y sistemática en la filiación tiene efectos adversos a nivel individual, de grupo de investigación, departamental, facultativo, de la Universidad y más allá, del CEU en su conjunto.

Así, a nivel individual, una filiación incorrecta o errática produce distorsiones a la hora de validar producción científica, para los IDs o para el correcto funcionamiento del gestor curricular CEU, y tiene su impacto en la generación de CVN, en el cómputo de indicadores recogidos en Docentia+, y en los perfiles públicos exigidos por ANECA. Cuando atendemos a niveles más agregados (grupo, Departamento, Facultad/Escuela...) los errores/heterogeneidad en la filiación se acumulan y a la hora de abordar bibliometrías las probabilidades de que quede excluida alguna aportación de nuestra producción aumentan. Al considerar el nivel de agregación Universidad, esto tiene un negativo efecto en algo que (guste o no) es importante en el panorama Universitario español e internacional: los rankings.

En 2016-17 se buscó un modo de aprovechar sinérgicamente la producción de las tres Universidades CEU, acuñándose el término *CEU Universities* e incorporándolo a las normas de filiación publicadas en 2017. La idea era que actuase de elemento cohesionador de la producción científica de la USP, UCH y UAO. Este término fue más o menos discutido, especialmente cuando se pretendió que fuera más allá de un paraguas con efectos bibliométricos. Aunque se ha estudiado la posibilidad de emplear *Fundación Universitaria San Pablo CEU* como denominación cohesionadora (al sernos más natural, jurídicamente identificable y consistente con nuestra historia) este dejaría fuera a la UAO al tener ésta su propia Fundación. Por otro lado, una parte significativa del PDI incorporó en su filiación la coda *CEU Universities*, de modo que por esto y lo antedicho, hemos estimado oportuno mantener ese término, vinculado al nombre RUCT de cada Universidad CEU.

Estas *Normas de filiación* se han elaborado a partir de las recomendaciones de la FECYT, recogidas en “*Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas*” y de las instrucciones de la Dirección de Universidades CEU contenidas en el documento “*Normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas CEU*” (2017).

El objetivo de estas instrucciones es impulsar la normalización de la firma de los investigadores de las Universidades CEU en sus publicaciones científicas, técnicas y artísticas en lo que se refiere al nombre institucional pero también al personal, como se refleja en la *Recomendaciones* anexas.

NORMALIZACIÓN DE LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL

La correcta asignación del **lugar de trabajo** favorece la visibilidad de los centros e instituciones en la comunidad científica internacional, así como la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto, rankings, etc., de instituciones, países, regiones y provincias.

1. En todas las publicaciones científicas del personal contratado/vinculado a la **Universidad CEU**, debe aparecer siempre, en la firma del trabajo científico, el nombre de la institución.

Los nombres de las universidades CEU que se deben utilizar son los nombres oficiales en RUCT¹ seguidos de coma, y a continuación “CEU Universities”.

Serán como se muestra a continuación:

- **Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities**
- **Universidad Cardenal Herrera-CEU, CEU Universities**
- **Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities**

Nota: En el caso de las Universidades San Pablo-CEU y Cardenal Herrera-CEU, el nombre está separado por guion, mientras que en el caso de la Universitat Abat Oliba CEU, no.

- Con carácter general **se seguirá el siguiente modelo:**
Nombre(es) del autor(es)
Nombre del grupo de investigación (si procede) / Departamento (si procede) / Centro o Instituto (nombre completo y acrónimo, si existiese) / Universidad CEU de la que depende, CEU Universities / dirección postal / ciudad / país.
- Errores habituales que no debemos cometer:
 - No se traducirá al inglés el nombre de la universidad (*Cardenal Herrera-CEUUniversity*)
 - No se usarán siglas (UAO, UCH, USP...)
 - No se usarán abreviaturas (Fac. Humanidades, Dep., Univ. San Pablo, CEU etc...)

¹ <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultauniversidades?actual=universidades>

2. El nombre del **Centro o Instituto** será asimismo el nombre RUCT² de los Centros, en español. En aquellos Institutos que no sean Universitarios, se usará el nombre en español con que se aprobaron a su creación (o tras una posible reforma/cambio).
- Ej.: **Facultad de Farmacia**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Urbanización Montepríncipe, 28660 Boadilla del Monte, España
 - Ej.: **Real Instituto Universitario de Estudios Europeos**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Calle Julián Romea 22, 28003 Madrid, España
 - Ej.: **Facultad de Ciencias Sociales**, Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities, Calle Bellesguard 30, 08022 Barcelona, España
 - Ej.: **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche**, Universidad Cardenal Herrera-CEU, CEU Universities, Calle Carmelitas 3, 03203 Elche
- En casos de centros integrados/adscritos a determinados Centros, se indicarán también.
- Ej.: **Centro de Metabolómica y Bioanálisis (CEMBIO)**, Facultad de Farmacia, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Urbanización Montepríncipe, 28660 Boadilla del Monte. España
- En el caso de centros mixtos dependientes de varias instituciones se especificará el nombre del centro y las instituciones de las que depende seguido por coma.
- Ej.: **Instituto de Medicina Molecular Aplicada, HM Hosp., Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Madrid, España.**
- En el caso de **investigadores del sector hospitalario**, que además son profesores universitarios, se incluirán ambas instituciones.
- Ej.: **Departamento de Medicina Interna, HM Hosp., Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Madrid, España.**
- Se utilizará el nombre del Departamento aprobado por el Patronato, en español.
- Con relación a los Grupos de Investigación, Áreas y Laboratorios, el formato es libre, pero se recomienda utilizar siempre el mismo.
- Cuando el personal de la Universidad realice estancias fuera de ella, se recomienda especificar el nombre de ambas instituciones de forma normalizada, tal y como se ha indicado previamente.
- En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad, y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada, se deberá reflejar la doble filiación, tanto a la institución de origen como de destino.

²<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultacentros.action?actual=centros>

3. Como única excepción, cuando el autor se vea obligado por la publicación a utilizar la traducción al inglés de los nombres de los Departamentos y Facultades, se podrán utilizar dichas traducciones, pero siempre tal y como aparecen en el Anexo II de estas Normas de filiación. En este caso se tendrá que aportar evidencia de que dicha publicación ha hecho esta solicitud.

En ningún caso se traducirá al inglés el nombre de la universidad.

- Ej.: **School of Law and Business**, Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities, Calle Bellesguard 30, 08022 Barcelona, Spain.
- Ej.: **School of Health Sciences**, Universidad Cardenal Herrera-CEU, CEU Universities, Calle Santiago Ramón y Cajal 20, 45115 Alfara del Patriarca (Valencia), Spain.
- Ej.: **Department of Business Economics, School of Economics and Business**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Calle Julián Romea 23, 28003 Madrid, Spain.
- Ej.: **ÁNGEL AYALA INSTITUTE FOR HUMANITIES (IHAA)**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Calle Julián Romea 23, 28003 Madrid, Spain.

IDENTIFICADOR DIGITAL DE AUTOR

En los últimos años se ha puesto de manifiesto en la comunidad científica internacional la necesidad de contar con un identificador único y persistente para cada investigador, con el objeto de facilitar su reconocimiento y de unificar toda su producción científica, independientemente de las identidades utilizadas en las publicaciones y de las instituciones o empresas en las que haya trabajado o colaborado.

En este sentido **ORCID** (Open Researcher and Contributor ID) se considera la opción óptima puesto que se trata de un código alfanumérico, no comercial, y de amplia aceptación.

Es importante añadir siempre el número ORCID de todos los autores al enviar el artículo a una revista para su revisión. Esto se puede realizar a lo largo de todo el proceso de aceptación y revisión, hasta su publicación final.

Desde la Coordinación de Universidades CEU, a través del gestor curricular i-Marina, se ha promovido la creación de un identificador ORCID para cada uno de los investigadores de la Universidades CEU. Por ese motivo, la mayoría del PDI ya cuenta con dicho identificador.

Sin embargo, aquellos investigadores que aún no cuenten con uno o no sepan cómo recuperarlo, podrán acudir a la Unidad de Bibliometría de la Biblioteca de su Universidad ³

Si además se poseen otros identificadores como **ResearcherID/Publons, Scopus ID, Dialnet o Google Académico**, es recomendable incluirlos también al enviar el artículo para su publicación.

Todos estos perfiles de autor evitan ambigüedades con respecto al nombre del autor y permiten al mismo gestionar el listado de sus publicaciones.

³ UCH: Laura Grela lgrela@uchceu.es

UAO: Elena Villatoro evillatoro@uao.es

USP: Itziar Muñoz Itziar.bib@ceu.es (Campus Montepríncipe), Julia Carreño juliacar@ceu.es y Rubén Bouzas ruben.bib@ceu.es (Campus Moncloa)

ANEXO I

RECOMENDACIONES PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DE AUTORES

Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

- Para autores con apellidos poco frecuentes:
 - Nombre Apellido1 (Ej.: Antonio Tomaso) o
 - Nombre1 Inicial Nombre2 Apellido1 (Ej.: Antonio M. Tomaso)
- Para autores con apellidos comunes:
 - Nombre Apellido1-Apellido2 (Ej. Fernando Valero-Ruiz)
 - Nombre1 Inicial Nombre2 Apellido1-Apellido2 (Ej. Fernando M. Valero-Ruiz)

Para evitar problemas se sugiere:

- En el caso de nombres compuestos, los autores pueden incluir sus nombres completos, pero es más recomendable incluir el primer nombre completo y la inicial del segundo, ya que esto evita que el segundo nombre sea interpretado como primer apellido por las bases de datos internacionales.
- No utilizar abreviaturas en los nombres de pila compuestos ni partículas uniendo distintos nombres. (Ej. No utilizar María del Mar ni M^a del Mar. Firma recomendada: María M.)
- Evitar en la medida de lo posible las partículas que unan nombres y apellidos, pero en caso de mantenerlas, los apellidos deben aparecer siempre unidos por un guion. Así garantizamos la integridad del nombre., Ejemplos:
 - Carlos de la Torre. Firma recomendada: Carlos de-la-Torre
 - Federico García de la Banda. Firma recomendada: Federico García-de-la-Banda

En cualquier caso, es importante firmar **siempre de la misma forma** y evitar el uso variable de uno y dos apellidos.

ANEXO II
TRADUCCIÓN NORMALIZADA DE FACULTADES, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE LAS
UNIVERSIDADES CEU

UAO Oficial	UAO Inglés
Universitat Abat Oliba CEU	Universitat Abat Oliba CEU
Universitat CEU Abat Oliba	Universitat CEU Abat Oliba
Facultad de Comunicación, Educación y Humanidades	School of Communication, Education and Humanities
Facultad de Derecho y Empresa	School of Law and Business
Facultad de Psicología	School of Psychology
Departamento de Comunicación	Department of Communication
Departamento de Derecho y Ciencia Política	Department of Law and Political Science
Departamento de Empresa y Economía	Department of Business and Economics
Departamento de Educación y Humanidades	Department of Education and Humanities
Departamento de Psicología	Department of Psychology
Instituto de Humanidades Ángel Ayala	ÁNGEL AYALA INSTITUTE FOR HUMANITIES (IHAA)
Instituto de Ciencias de la Salud	Institute of Health Sciences

USP Oficial	USP Inglés
Universidad San Pablo-CEU	Universidad San Pablo-CEU
Universidad CEU San Pablo	Universidad CEU San Pablo
Facultad de Medicina	School of Medicine
Facultad de Farmacia	School of Pharmacy
Escuela Politécnica Superior	Polytechnic School
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	School of Economics and Business
Facultad de Derecho	School of Law
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación	School of Humanities and Communication Sciences
Departamento de Ciencias Médicas Básicas	Department of Basic Medical Sciences
Departamento de Ciencias Médicas Clínicas	Department of Clinical Medical Sciences
Departamento de Fisioterapia	Department of Physiotherapy
Departamento de Odontología	Department of Dentistry
Departamento de Enfermería	Department of Nursing
Departamento de Psicología	Department of Psychology
Departamento de Ciencias Farmacéuticas y de la Salud	Department of Health and Pharmaceutical Sciences
Departamento de Química y Bioquímica	Department of Chemistry and Biochemistry
Departamento de Arquitectura y Diseño	Department of Architecture and Design
Departamento de Tecnologías de la Información	Department of Information Technologies
Departamento de Matemática aplicada y Estadística	Department of Applied Mathematics and Statistics
Departamento de Economía	Department of Economics
Departamento de Economía de la Empresa	Department of Business Economics
Departamento de Derecho Público	Department of Public Law
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas y Derecho Privado	Department of Basic Law Studies and Private Law
Departamento de Periodismo y Narrativas Digitales	Department of Journalism and Digital Narratives
Departamento de Comunicación Audiovisual	Department of Audiovisual Communication
Departamento de Humanidades	Department of Humanities
Instituto de Medicina Molecular Aplicada (IMMA)	INSTITUTE FOR APPLIED MOLECULAR MEDICINE (IMMA)
Centro de Excelencia de Metabolómica y Bioanálisis (CEMBIO)	CENTRE OF METABOLOMICS AND BIOANALYSIS (CEMBIO)
Real Instituto Universitario de Estudios Europeos (RIUEE)	ROYAL UNIVERSITY INSTITUTE FOR EUROPEAN STUDIES (RIUEE)
Instituto de Estudios de la Democracia (IED)	INSTITUTE FOR THE STUDY OF DEMOCRACY (IED)
Instituto de Humanidades Angel Ayala (IHAA)	ÁNGEL AYALA INSTITUTE FOR HUMANITIES (IHAA)
Instituto de Estudios de la Familia CEU (IEF-CEU)	INSTITUTE FOR FAMILY STUDIES (IEF-CEU)
Instituto CEU de Estudios Históricos (I-CEU-EH)	INSTITUTE FOR HISTORICAL STUDIES (I-CEU-EH)
Instituto de Estudio de las Adicciones (IEA-CEU)	INSTITUTE FOR ADDICTION STUDY (IEA-CEU)
Instituto CEU de Alimentación y Sociedad (IAS-CEU)	Institute for Food and Society (IAS-CEU)

UCH Oficial	UCH Inglés
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad CEU Cardenal Herrera	Universidad CEU Cardenal Herrera
Facultad de Ciencias de la Salud	School of Health Sciences
Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas	School of Law, Business and Political Science
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación	School of Humanities and Communication Sciences
Facultad de Veterinaria	School of Veterinary Medicine
Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas	School of Technical Education
Departamento de Ciencias Biomédicas	Department of Biomedical Sciences
Departamento de Odontología	Department of Dentistry
Departamento de Enfermería y Fisioterapia	Department of Nursing and Physiotherapy
Departamento de Farmacia	Department of Pharmacy
Departamento de Medicina y Cirugía	Department of Medicine and Surgery
Departamento de Ciencias Políticas, Ética y Sociología	Department of Political Science, Ethics and Sociology
Departamento de Economía y Empresa	Department of Business and Economics
Departamento de Ciencias Jurídicas	Department of Law
Departamento de Humanidades	Department of Humanities
Departamento de Ciencias de la Educación	Department of Education Science
Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad	Department of Audiovisual Communication and Advertising
Departamento de Comunicación e Información Periodística	Department of Journalism
Departamento de Medicina y Cirugía Animal	Department of Animal Medicine and Surgery
Departamento de Producción y Sanidad Animal, Salud Pública Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Department of Animal Production and Health, Public Veterinary Health and Food Science and Technology
Departamento de Matemáticas, Física y Ciencias Tecnológicas	Department of Mathematics, Physics and Technology
Departamento de Proyectos, Teoría y Técnica del Diseño y la Arquitectura	Department of Design and Architecture
Instituto de Ciencias Biomédicas	Institute for Biomedical Sciences
Instituto de Diseño, Innovación y Tecnología	Institute for Design, Innovation and Technology
Instituto ODISEAS	ODISEAS Institute
Instituto de Humanidades Ángel Ayala	ÁNGEL AYALA INSTITUTE FOR HUMANITIES (IHAA)